FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Bogotá, D.C.

Coronel
HECTOR JAIRO LÓPEZ LÓPEZ
Director de Protección y Asistencia
Dirección de protección y Asistencia
Fiscalía General de la Nación
Carrera 86 # 51-66 Piso 5, Edificio World Business Center
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.

Respetado Coronel López,

Teniendo en cuenta la designación como supervisor del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022**, de manera atenta, me permito informarle que el día 28 de febrero de los corrientes, se suscribió por las partes el Modificatorio Número 2 al contrato del asunto, mediante el cual:

1. Se modificó parcialmente la Cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato del asunto, en el siguiente sentido: ***"CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de mayo de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento* ***(...)".***

En virtud de lo anterior, me permito comunicarle que se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula **TERCERA** del aludido instrumento, con la aprobación de la modificación de las pólizas de garantía el 24 de marzo de la presente anualidad, una vez fueron allegadas por el contratista a través del Contrato Electrónico en el SECOP II el 23 de marzo de los corrientes, así: por una parte, la actualización de la póliza de garantía única de cumplimiento No. 3280116-7, que

ampara el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así mismo, se aprobó la actualización de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 0818248–1, ambas expedidas por la Aseguradora Seguros Generales SURAMERICANA S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de la garantía del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato o del que autorice trabajos o actividades adicionales*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del Modificatorio No. 2 al **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022.**
2. Póliza de Cumplimiento No. No. 3280116-7.
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0818248–1

Cordialmente,

MARTHA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S:** julio.delahoz@easyfly.co / anamaria.sanchez@easyfly.co
A la Dirección de Protección y Asistencia (FGN): mauricio.soto@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico I		24/03/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		24/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.319.553 en su calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y facultada como ordenadora del gasto según el artículo 1 de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra la sociedad **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S,** identificada con NIT. **811.032.967-6**, representada legalmente por **FELIPE GUTIERREZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.784, en su calidad de Presidente, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 27 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022** cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN: MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEAR JET 60-317 DE MATRÍCULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",*** por valor de ***TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.546.908.589,42)***, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, con plazo de ejcución hasta el 31 de diciembre de 2022.

2) Que el día el 21 de febrero de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022**, encontrándose el aludido contrato, vigente.

3) Que el 28 de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022,** mediante el cual, se adicionó el valor del contrato en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.623.757.464),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, en consecuencia, se modificó la cláusula Segunda **-VALOR** del aludido contrato**,** definiéndose como valor total del mismo en la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.170.666.053,42),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencia así:
1) Para la vigencia 2022: Por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.546.908.589,42)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar; **2) Para la vigencia 2023**: Por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.623.757.464)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, y finalmente, se modificó parcialmente la Cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN,** prorrogándose el mismo hasta el día 28 de de febrero de 2023.

4) Que mediante oficio allegado a la Subdirección de Gestión Contractual bajo el Radicado No. 20231100001733 del 29 de enero de 2023, el Director de Protección y Asistencia (E) en su calidad de supervisor y su designado, solicitaron el trámite del modificatorio No. 2 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, argumentando su solicitud en los siguientes términos: "(...) *Teniendo en cuenta que los valores facturados por concepto de pago de programas aeronáuticos anuales y/o mensuales, inspecciones programadas a sistemas y/o componentes, además del valor del mantenimiento anual*

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

incluidos los no rutina (imprevistos); surgidos en la primera fase de mantenimiento y en la operación aérea, su pago se realiza en dólares y como consecuencia ante los constantes cambios en el valor de la TRM asociado a los costos de los imprevistos, no es posible establecer un tiempo exacto para finalizar el presente contrato, por tal motivo, estamos supeditados a que el presupuesto se agote concomitante al vencimiento del plazo o antes de lo esperado, por tal razón resulta necesaria la inclusión de la señalada condición en el plazo de ejecución. (...) Por otra parte y teniendo en cuenta que se aprobó la reserva presupuestal tramitada por la supervisión del contrato ante la Subdirección Financiera por la suma de $449.057.402,42 correspondiente a los saldos pendientes por ejecutar en la vigencia 2022 y con cargo a la aludida reserva presupuestal, durante la vigencia 2023 (enero a mayo) se ejecuten las horas de vuelo planificadas en los 4 últimos meses de la vigencia 2022, que si bien se tenían contempladas efectuarse durante esa vigencia no fueron ejecutadas, teniendo en cuenta el número de horas voladas de conformidad con la necesidad de la Entidad, y en virtud de ello, se realice el pago respectivo del programa de mantenimiento P&W ESP GOLD de los motores. Así mismo, se culmine con la compra de la carpa hangar necesaria para las labores de mantenimiento de línea y corrección de reportes de la aeronave Lear Jet-60, así como brindar la protección y conservación de esta. (...) Aunado a lo anterior, y en razón a que la fase de mantenimiento anual programada para la aeronave Lear Jet 60-317 fue autorizada por la empresa fabricante Bombardier a partir del 23 de enero por 36 días aproximadamente con estimado de salida el 27 de febrero de 2023, se generó la reprogramación de los tiempos de operación de la aeronave a partir del mes de marzo de la presente vigencia, con cargo al valor amparado mediante la vigencia futura (2023), adicionada mediante el Modificatorio No. 1 del 28 de diciembre de 2022 por valor de $1.623.757.464 pesos Mcte, se efectuará el pago de los siguientes servicios hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, así:

MES	ITEM		USD	TRM 5500 - COP
ENERO	1. PROGRAMAS ANUALES	$	44.473	
	2. PROGRAMAS MENSUALES	$	36.436	
	3. ASISTENCIA TÉCNICA	$	19.438	
	4. MANTENIMIENTO Y/O MATERIALES	$	200	
	5. IMPREVISTOS	$	7.000	
	6. 10% ADMINISTRACIÓN (Ítems 1,2,4,5)	$	8.811	
	TOTAL MES	**$**	**116.358**	639.968.587
FEBRERO	1. PROGRAMAS ANUALES	$	9.918	
	2. PROGRAMAS MENSUALES	$	28.021	
	3. ASISTENCIA TÉCNICA	$	19.438	
	4. MANTENIMIENTO Y/O MATERIALES	$	100.000	
	5. IMPREVISTOS	$	7.000	
	6. 10% ADMINISTRACIÓN (Ítems 1,2,4,5)	$	14.494	
	TOTAL MES	**$**	**178.871**	983.788.877

TOTAL	**$**	**1.623.757.464**

Del anterior valor, *"se exceptua el costo del programa P&W ESP GOLD de los motores, el cual como se señaló anteriormente será apalancado con los recursos de la reserva presupuestal".*

5) Que mediante oficio Radicado No. UAEAC-CDF-064 / FAA-145 1IDY394C / 2 –REG.145.183 calendado el 25 de enero de 2023, el representante legal de la sociedad **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S,** manifestó su aceptación del modificatorio No. 2 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022**.

6) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en*

forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)".

7) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022** y los fines que con este se persiguen.

8) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la Junta de Contratación realizada el día 07 de febrero de 2023, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar parcialmente la Cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022**, la cual quedará así:

*"**CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de mayo de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento. (...)".*

SEGUNDA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes

TERCERA: El **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única que ampara el presente modificatorio al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022** y deberá presentarla dentro de los (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio a través del SECOP II.

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva MS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal / Técnico I		22/02/2023
Revisó	Pilar Alvarez Mora / Profesional Especializado II		22/02/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		23/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
BOGOTA D.C., 01 DE MARZO DE 2023	3280116-7	14899554
Intermediario	**Código** / **Oficina**	**Referencia de Pago**
LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	23041 / 2602	01214899554

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACION DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 24-03-2023
REVISO: Sebastián Calderón Cerquera

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8110329676	INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 16 # 41 210 EDIF LA COMPAIA OFIC 805		MEDELLIN	5206320

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8110329676	INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001527832	FISCALIA GRAL DE LA NACION CENTRAL BOGOT

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	03-FEB-2022	30-NOV-2023	1.551.199.816,00	1.353.581,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03-FEB-2022	30-NOV-2023	1.551.199.816,00	1.353.581,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2022	31-MAY-2026	258.533.303,00	95.494,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
03-FEB-2022	31-MAY-2026	1187	01-MAR-2023	31-MAY-2026	$2.902.656	$551.505	$3.454.161

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$11.633.998	$3.360.932.935 00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2602	990309	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
23041	LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	2.902.656

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CONTRATO FGN-NC-0019-2022 CUYO OBJETO ES
PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÃ□N DE PROGRAMAS AERONÃ□UTICOS EN: MANTENIMIENTO DE LÃ□NEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXASPARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÃ□N DE LA AERONAVE LEARJET 60-317 DE MATRÃ□CULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÃ□A GENERAL DE LA NACIÃ□N.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0019-2022, SE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
BOGOTA D.C., 01 DE MARZO DE 2023	3280116-7	14899554

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	23041	2602	01214899554

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
8110329676	INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 16 # 41 210 EDIF LA COMPAIA OFIC 805	MEDELLIN	5206320

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA Y AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA,
QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $5.170.666.053,42
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 28 DE FEBRERO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***

.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE
INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 2, AL
CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0019-2022, SE
PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA,
QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 DE MAYO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

3280116

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

8110329676

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

3280116

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8110329676

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8001527632

Ver Anexos (8)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C. 22 DE MARZO DE 2023	0818248-1	01313814955

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 24-03-2023
REVISÓ: Sebastián Valencia

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	23041	2602	13814955

TOMADOR	NIT
INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS	8110329676

ASEGURADO	NIT
INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS	8110329676

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 # 41 210 EDIF LA COMPAIA OFIC 805	MEDELLIN	5206320

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 16 # 41 210 805	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, SUNTUA	9700157

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	464.000.000,00	64.000.000,00	0	253.545	48.174	301.719
* R.C. GASTOS MEDICOS	464.000.000,00	0,00	0	126.773	24.087	150.860
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	464.000.000,00	0,00	0	126.773	24.087	150.860
* R.C. PATRONAL	464.000.000,00	0,00	0	126.773	24.087	150.860
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	464.000.000,00	0,00	0	126.773	24.087	150.860

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
22-MAR-2023	31-MAY-2023	70	$760.637	$144.521	$905.158

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
03-FEB-2022	31-MAY-2023	1	$464.000.000,00	$0,00	$464.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2602	990309	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
23041	LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	760.637

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CALLE 85 A Nº 21-70
BOGOTA D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 22 DE MARZO DE 2023	0818248-1	01313814955

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	23041	2602	13814955

TOMADOR	NIT
INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS	8110329676

ASEGURADO	NIT
INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS	8110329676

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 # 41 210 EDIF LA COMPAIA OFIC 805	MEDELLIN	5206320

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	AÑO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003280116. NO. DE CONTRATO FGN-NC-0019-2022.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 400,000,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÃ¯¿O EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES, SEGUN CONTRATO FGN-NC-0019-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS AERONAUTICOS EN: MANTENIMIENTO DE LÃ NEA
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA
OPERACION DE LA AERONAVE LEARJET 60-317 DE MATRICULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DELA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
.
NOTA: SE EXCLUYEN LOS DAÃ¯OS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA
REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE.
.
ASEGURADO ADICIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A
LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS PORLOS
DAÃ¯OS CAUSADOS Ã¯NICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DE INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS
Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
.
BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÃ¯N A LOS TÃ RMINOS Y CONDICIONES DE LA
PÃ¯LIZA
SE
CONSIDERARÃ COMO TERCERO A FISCALIA GENERAL DE LA NACION - NO APLICA LA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE
INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1, AL
CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0019-2022, SE
PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL
PRESENTE DOCUMENTO.
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $5.170.666.053,42
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 28 DE FEBRERO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***
.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE
INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 2, AL
CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0019-2022, SE
PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA,
QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 DE MAYO DE 2023
ADICIONALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL
SMMLV PARA EL AÃ¯O 2023, $1.160.000
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de Póliza

Número de Póliza

818248

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8110329676

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

NoAplica

Ver Anexos (9)

Descargar documento | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 6953926F5D79E1997880EFB5276E99651EE9C9947F7FDC34B7099AC1830EF721

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 818248 - 13814955.pdf

Nombre 818248 - 13814955.pdf

Tamaño 108915

Estado No encriptado

Creado por JULIO HUMBERTO DE LA HOZ TOBON

Fecha de creación 15 horas de tiempo transcurrido (23/03/2023 8:56:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

○ Sí ○ No

Volver

Descargar documento | Cerrar